

2017-053 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior escrito para resolver. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 18 de junio de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIQAQUIRÁ.
Zipaquirá, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)
PERTENENCIA 2017-0053

Cumplido con lo ordenado en auto anterior, se DISPONE:

1.- Señalar la hora de las 9:30 del día 5 del mes Agosto del año 2021, para que tenga lugar la inspección judicial, a la que deben acudir personalmente a las instalaciones del juzgado los apoderados de las partes y el perito LUIS GUILLERMO JURADO TRIVIÑO a fin de trasladarse con el personal del despacho al inmueble objeto de usucapión.

1.1.- Así mismo, se advierte que las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., se realizarán de manera virtual, y se dictará sentencia, si fuere posible. (inc. 2. num. 9 art. 375 ibídem).

2.- Con ocasión de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, debido a la emergencia sanitaria derivada del COVID 19, la audiencia se atenderá de manera virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo que oportunamente por Secretaría, se comunicará el link de la diligencia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ